



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

Área de Igualdad de Oportunidades y Servicios Sociales

Área: IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y SERVICIOS SOCIALES

Servicio: FAMILIA E IGUALDAD

Expediente nº: 1.627/16

NOTIFICACIÓN del Decreto de la Presidencia nº: 2376

19 JUL. 2016

dictado en fecha: _____

Vistos los antecedentes obrantes en el expediente nº 1.627/16, relativo a una subvención nominativa a favor del **Centro de Desarrollo Rural "El Sequillo"**, para el desarrollo del programa de Respiro Familiar en la comarca de Medina de Rioseco, año 2016, vistos los informes jurídico y de fiscalización obrantes en el mismo, y en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, **RESUELVO:**

1º.- Aprobar un gasto de cincuenta y ocho mil seiscientos treinta y cinco euros (**58.635€**) con cargo a la partida 503.231.10.483.00 del vigente Presupuesto, como subvención al CDR "El Sequillo" para el desarrollo del programa de respiro, año 2016, en las localidades de Medina de Rioseco; San Pedro de Latarce; Villabrágima; y Tordehumos.

2º.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 28 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobar el texto del Convenio de Colaboración entre la Diputación Provincial y el CDR "El Sequillo" para la materialización de la citada subvención (folios 28 a 33 del expediente, ambos inclusive).

3º.- Abonar, a la firma del convenio y con el carácter de "a justificar", al CDR "EL SEQUILLO", con CIF: G-47085501 y domicilio en la C/ Mayor nº 4 de Tordehumos, CP 47830 (Valladolid), la cantidad de cincuenta y ocho mil seiscientos treinta y cinco euros (58.635 euros), con cargo a la partida 503.231.10.483.00, del vigente presupuesto, en concepto de anticipo de la subvención concedida para el desarrollo del programa de Respiro Familiar en la comarca de Medina de Rioseco, año 2016.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 89.3 de la Ley 30/1992, contra este acto resolutorio procede recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes o, directamente, recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses, computándose tales plazos a partir del día siguiente al de la notificación o publicación procedentes, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

Recursos: Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa y es definitiva en dicha vía, pueden los interesados interponer, alternativamente, cualquier de los siguientes recursos:

a) Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la resolución, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación. Dicho recurso deberá ser resuelto y notificado en el plazo de un mes, entendiéndose, en caso contrario, presuntamente desestimado.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición cabe recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en los plazos que a tal efecto señala el artículo 46 de la Ley 29/1998.

b) Directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación.

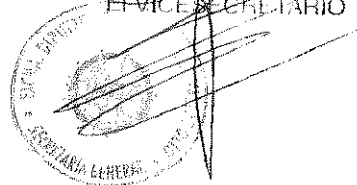
No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

No obstante, los interesados podrán ejercitar cualquier otro recurso que estimen oportuno.

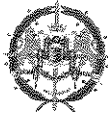
Valladolid, 20 JUL. 2016

LA SECRETARÍA GENERAL,

D. (DECRETO 3.193/15)
EL VICESECRETARIO



SR. INTERVENTOR

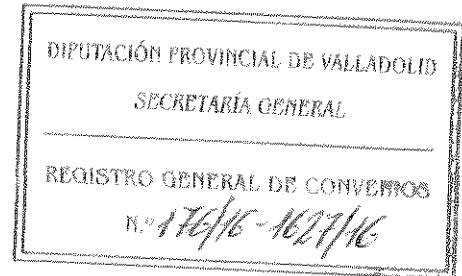


DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID Y EL CENTRO DE DESARROLLO RURAL "EL SEQUILLO" PARA LA REALIZACIÓN EN MEDINA DE RIOSECO Y COMARCA, DEL SERVICIO DE "RESPIRO", AÑO 2016.

En Valladolid, a - 3 AGO. 2016

REUNIDOS:



De una parte, la Diputación Provincial de Valladolid, con CIF P-4700000-E, y sede en la C/ Angustias nº 44, 47003 de Valladolid, y en su nombre y representación el Ilmo. Sr. Presidente D. Jesús Julio Carnero García, representante legal de la Diputación Provincial de Valladolid.

Y de otra, el Centro de Desarrollo Rural "El Sequillo", con CIF G-47085501, y domicilio a efectos de notificación en la C/ Mayor nº 4 de Tordehumos, CP 47830 (Valladolid), y en su nombre y representación el D^a. Esmeralda Martínez Martínez, como directora de la citada entidad.

Con la capacidad legal que tienen y mutuamente se reconocen,

MANIFIESTAN:

Que la Excm. Diputación Provincial de Valladolid tiene competencia en materia de promoción de la iniciativa privada sin ánimo de lucro en la prestación de los servicios sociales (art. 48.j) de la Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León).

Que el C.D.R. "El Sequillo", es titular de un servicio de Respiro que le permite atender a personas mayores con dependencia o con alto riesgo de perder la autonomía del entorno de Medina de Rioseco, posibilitando el respiro familiar a sus cuidadores. Este servicio se encuentra inscrito en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de carácter social con el nº 47.0774S por Resolución de la Dirección Técnica de Recursos Humanos de la Junta de Castilla y León de fecha 28 de julio de 2005.

Que la Diputación Provincial de Valladolid pretende colaborar en el desarrollo del programa, constando una subvención nominativa de 58.635 euros en el Presupuesto General de la Diputación para este fin.

Que al amparo de lo establecido en el art. 28 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que señala que los Convenios serán el instrumento a través del cual se canalicen las subvenciones nominativas, la Diputación de Valladolid y el C.D.R. "El Sequillo" suscriben el presente Convenio de Colaboración que se registrará por las siguientes



CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO

1.- Es objeto del presente Convenio la colaboración entre las partes firmantes en el desarrollo del programa de "Respiro" durante el año 2016 en la comarca de Medina de Rioseco, en los términos previstos en la memoria de la actividad que se incorpora al expediente.

2.- Al amparo de este programa, que se desarrolla de lunes a viernes en la localidad de Medina de Rioseco y dos días a la semana en San Pedro de Latarce; Tordehumos; y Villabrágima, conforme al calendario obrante en la memoria de la actividad, se realizan tanto actividades de gestión y organización del servicio de respiro como programas concretos de intervención dirigidos a los beneficiarios del servicio en distintos ámbitos, como son:

- Programa de vinculación-adaptación
- Programa de atención sanitaria
- Programa de Actividad física y funcional individualizada
- Programa de psicoestimulación
- Programa de terapia recreativa
- Programa de animación socio-cultural
- Programa de Intervención con los ciudadanos

3.- El coste previsto para el desarrollo del programa en el presente año, según presupuesto presentado por el C.D.R. "El Sequillo" y que se ha incorporado al expediente, asciende a la cantidad de ochenta y seis mil seiscientos treinta y cinco euros (86.635 euros).

SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CENTRO DE DESARROLLO RURAL "EL SEQUILLO"

1.- El C.D.R. "El Sequillo" se compromete a desarrollar el Servicio de Respiro, asumiendo todos los gastos que se generen con ocasión del mismo, tanto gasto corriente como gasto de inversión, pudiendo subcontratar íntegramente su gestión con empresa o entidad especializada.

2.- En toda la publicidad que se efectúe de la actividad subvencionada deberá figurar la Diputación como Institución colaboradora. La forma en que se materializará dicha obligación se fijará por acuerdo entre las partes.

3.- El C.D.R. "El Sequillo" se compromete a someterse a los actos de comprobación y de control financiero que respecto a la gestión de los fondos provinciales pueda efectuar la Diputación Provincial.

Asimismo, se compromete a cumplir las obligaciones que establece la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, así como el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, para los beneficiarios de subvenciones.



TERCERA. OBLIGACIONES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL

1. La Diputación Provincial de Valladolid abonará al C.D.R. "El Sequillo" la cantidad máxima de cincuenta y ocho mil seiscientos treinta y cinco euros (58.635 €) para colaborar en el desarrollo del servicio de respiro objeto del presente convenio, contribuyendo de este modo a los gastos que se generen con ocasión del mismo.

En ningún caso podrá destinarse esta cantidad a realizar gastos de inversión.

2. Dicha cantidad se imputa a la partida 503.231.10.483.00 del Presupuesto de la Diputación para el año 2016.

CUARTA. COMPATIBILIDAD

La ayuda que se concede a través del presente Convenio es compatible con todo tipo de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que pueda obtener el CDR EL SEQUILLO, para la misma finalidad de cualquier Administración o ente público o privado, nacional o internacional.

QUINTA: FORMA DE PAGO Y JUSTIFICACIÓN

1. La Diputación de Valladolid abonará al CDR "EL Sequillo" la cantidad de 58.635 euros, a la firma del convenio y con el carácter de "a justificar".

Para el abono de este pago anticipado no se exige la constitución de ningún tipo de garantía.

2.- La justificación de la cantidad percibida se efectuará por el CDR "El Sequillo" antes del 31 de enero de 2017 mediante la presentación de una Memoria sobre las actividades realizadas y, en general, sobre el desarrollo del servicio de respiro a la que se acompañará certificado de obligaciones reconocidas y pagos realizados relativas al desarrollo de cuantas actuaciones se lleve a cabo al amparo del servicio de respiro durante el año 2016. Deberá acompañarse a la justificación relación detallada de otros ingresos, en particular las aportaciones de las personas usuarias, o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada, con indicación del importe y su procedencia.

La presentación de estos documentos se realizará en el Registro general de la Diputación, sito en el Palacio de Pimentel, C/ Angustias nº 44, o Avd/ Ramón y Cajal nº 5 de Valladolid.

3.- En el caso de que la justificación presentada no cubra el montante total de aportación de la Diputación se minorará el importe de la subvención, debiendo el Centro de Desarrollo Rural, restituir a la Diputación de Valladolid la cantidad correspondiente.

4. De la misma forma, si de la declaración de subvenciones concedidas se desprende que el importe de las mismas, más la aportación de la Diputación, excede del coste efectivo del programa de respiro, se disminuirá dicha aportación en la cuantía que proceda, debiendo el CDR "El Sequillo" restituir a la Diputación de Valladolid la cantidad correspondiente.



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

SEXTA: VIGENCIA Y NORMATIVA APLICABLE

El presente Convenio tendrá vigencia desde la fecha de su firma hasta el total cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo. No obstante, retrotraerá sus efectos al 1 de enero del presente año 2016.

En cuanto al régimen jurídico, al presente Convenio le resulta de aplicación lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y demás normativa aplicable.

SÉPTIMA: MODIFICACIÓN


El presente Convenio sólo podrá modificarse por mutuo acuerdo de las partes.

OCTAVA: INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las obligaciones que asumen las partes de este Convenio, dará lugar a su resolución, previa denuncia del mismo por la parte interesada.

Y en prueba de conformidad firman el presente Convenio en duplicado ejemplar en el lugar y fecha al principio indicada.

EL PRESIDENTE DE LA DIPUTACION
DE VALLADOLID



Jesús Julio Carnero García

LA DIRECTORA DEL
CDR EL SEQUILLO



Esmeralda Martínez Martínez

Stamp: CENTRO DE DESARROLLO RURAL EL SEQUILLO



III. PRESUPUESTO DE GASTOS Y DESVIACIONES ACAECIDAS

PRESUPUESTO INICIAL DE GASTOS: euros

PRESUPUESTO DEFINITIVO DE GASTOS: euros

PORCENTAJE DE DESVIACIÓN: %

III. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y DESVIACIONES ACAECIDAS

PRESUPUESTO INICIAL DE INGRESOS:

- Diputación de Valladolid euros
- euros
- Otros (especificar) euros
- Total euros

PRESUPUESTO DEFINITIVO DE INGRESOS:

- Diputación de Valladolid euros
- euros
- Otros (especificar) euros
- Total euros
- Porcentaje de desviación %

Y para que así conste, se firma y sella el presente certificado en Valladolid a

EL/LA SECRETARIO/A DEL CDR EL SEQUILLO

Fdo.

Vº Bº, LA DIRECTORA DEL CDR EL SEQUILLO

Fdo. Esmeralda Martínez Martínez